

La educación moral del jurista cubano

Moral education of the cuban jurist

M. Sc. Mariela Vaillant Ferrer

<rsiglesias@infomed.sld.cu>

Escuela Militar Superior Arides Estévez Sánchez, La Habana, Cuba.

RESUMEN

El trabajo que se presenta tiene como objetivo realizar un análisis de cómo se han interpretado las tendencias actuales de la educación moral y forma parte de una investigación pedagógica para la formación del jurista cubano. Se proponen acciones y funciones didácticas concretas que pueden ser de utilidad en el proceso de la educación moral del jurista que se forma en las universidades de Cuba, para organizar las intenciones pedagógicas del proceso docente educativo, a partir de algunas ideas de la filosofía de la educación de José de la Luz y Caballero.

Palabras clave: jurista, educación moral, José de la Luz y Caballero.

This work has the objective of analyzing how the present tendencies of moral education have been interpreted and it is a part of a pedagogical investigation. Some actions and concrete didactical functions that can be useful in the process of moral education of the Cuban jurist that is formed in our universities are proposed to organize the pedagogical intentions of the educative process, taking into account some Jose de la Luz y Caballero's educational philosophical ideas.

Keywords: jurist, moral education, Jose de la Luz y Caballero's

INTRODUCCIÓN

Los escenarios externos e internos plantean a los sistemas educativos nuevas demandas, entre ellas elevar la calidad de la formación y el desarrollo de los valores y cualidades morales de los profesionales comprometidos con su encargo social, lo que exige un comportamiento ético en correspondencia con el modelo socioeconómico sustentado en los Lineamientos de la Política Económica y Social, aprobados por el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba.

Las instituciones docentes de nivel superior de Cuba materializan la política educacional trazada en la formación de sus futuros profesionales, mediante el diseño curricular con énfasis en la formación de la personalidad que contribuya a regular la actuación del profesional del perfil jurídico, atendiendo a las exigencias de los diferentes contextos actuales y futuros en el cumplimiento de la misión social.

El jurista en Cuba tiene como misión fundamental la de preservar la legalidad socialista, sobre la base del control estricto al cumplimiento de la Constitución, las leyes, órdenes, reglamentos y demás disposiciones legales. Su actuación demanda ser un **patriota revolucionario consciente, dispuesto a darlo todo por su pueblo y el socialismo**. En correspondencia con ello, su actuar debe caracterizarse por una fidelidad sin límites al pueblo, al Partido, al Estado y al Gobierno, un profundo odio al enemigo imperialista y un elevado concepto de la legalidad socialista a partir de sus convicciones político ideológicas, sentido de justicia, respeto a la dignidad humana, su conciencia política, jurídica e internacionalista, la responsabilidad y autorregulación consciente.

El contexto actual y futuro en que debe desempeñarse este especialista, enmarcado en la atención de ciudadanos, y directivos, requiere de elevadas cualidades morales que les permitan mediante el ejemplo personal, hacer cumplir la legalidad socialista, con énfasis en aquellas relacionadas con el fenómeno de corrupción, que exigen un perfeccionamiento de la concepción pedagógica de las universidades para intencionar y planificar mediante el proceso docente educativo la educación moral de este especialista en función de su misión social.

Ello impone la necesidad de continuar perfeccionando el proceso docente educativo (PDE) para intencionar la educación con énfasis en el actuar ético moral del jurista en Cuba, previendo de esta forma la incidencia de actitudes que pueden influir en la autoridad moral de este especialista, lo cual en el contexto actual y futuro adquiere una relevante importancia relacionada con su encargo social.

El objetivo del artículo es analizar cómo se han interpretado las tendencias actuales de la educación moral en la formación del jurista cubano a partir de las ideas de la filosofía de la educación de José de la Luz y Caballero.

DESARROLLO

Las universidades en Cuba desarrollan la formación de profesionales de nivel superior en el perfil jurídico y fundamenta su diseño curricular en el Enfoque Histórico Cultural orientado a la formación integral de la personalidad de sus educandos. Aunque considera dentro de su contenido promover el estudio del pensamiento ético cubano de innumerables próceres para ser aplicado de manera creadora en el PDE, tomando como referente la instrumentación de los valores priorizados por la Revolución, no se logra en el sistema de actividades de preparación y superación de los docentes, intencionar y planificar en el proceso docente educativo la educación moral que demanda el jurista cubano para desempeñarse en las nuevas exigencias que impone su encargo social.

En este sentido, el conocimiento de las causas objetivas y subjetivas que conducen al deterioro de patrones que constituyen la base de la convivencia social, debe ser el punto de partida donde las propuestas pedagógicas, intencionen las acciones, desde el contexto de la práctica profesional docente, donde resulta imposible no tener en cuenta el currículo con sus funciones educativas, y a la institución educativa como un agente socializador.

La educación moral es un proceso complejo en el que intervienen diferentes factores sociales. Para su desarrollo, es necesario profundizar tanto en el plano teórico como en la propia práctica educativa, teniendo en cuenta que a cada formación económica social le es consustancial un tipo de moralidad específica. En este sentido se precisa que nuestras instituciones docentes, creen las bases para el desarrollo de una moralidad acorde a nuestro proyecto social.

El PCC al trazar la política educacional, precisa en su Plataforma Programática que “(...) la educación moral tiene como fin formar a las nuevas generaciones en los principios científicos- ideológicos y morales del comunismo, convirtiéndolos en convicciones personales y hábitos de conducta diaria, promoviendo hombres plenamente desarrollados, aptos para vivir y trabajar en la nueva sociedad”. (1)

Este ideal moral constituye un modelo superior, de objetivos perspectivas a lograr en el perfeccionamiento de la personalidad, organizando la actividad del hombre nuevo en función de la realización del deber ser, correspondiendo a la educación moral realizar un conjunto de influencias intencionadas para hacer coincidir en la actuación individual y social del hombre los ideales morales con el deber ser, lo que se constituye en un sentido de vida positivo.

El debate sobre esta temática en la literatura especializada, se enmarca en dos criterios fundamentales: los que definen la ética en términos de bienes morales y aquellos que la definen en términos de derechos y obligaciones. Estas dos tendencias se centran en la relación individuo-sociedad. El primer grupo le da prioridad a la moralidad en el sentido positivo de la vida y el segundo se centra en el deber hacia los demás.

La propuesta denominada **clarificación de valores** surge en la década de los sesenta del siglo pasado en Estados Unidos, como tendencia contraria a la educación moral tradicional que proponía socializar a los educandos en la visión moral predominante en la sociedad. Está propuesta entró en contradicción con movimientos políticos y sociales que repercutieron en él mundo como fue: la guerra de Viet Nam, el movimiento hippy, el feminismo, la revuelta estudiantil y la revolución sexual entre otras.

En esta tendencia las estrategias empleadas en la educación moral se caracterizan por orientar y ayudar a los educandos a ganar control sobre sus propias vidas y resistir la presión exterior. Las conductas morales son concebidas como cuestiones de aceptación personal. Los educandos expresan su parecer y el educador es concebido un facilitador del proceso por el cual los educandos clarifican valores.

Este enfoque tipifica el individualismo moderno en sus interpretaciones más extremistas, elevando la independencia y libertad, por lo que se obvia el sentido social de la vida humana y sus implicaciones morales, interpretando los de la sociedad como su influencia

externa y lo que se debe hacer es coexistir o ser rechazado. Esta propuesta impide que conductas morales como la solidaridad, y la dependencia a un grupo puedan ser apreciados y aprendidos, elemento que entra en contradicción con el significado de estas actitudes en la actividad práctica social en nuestra sociedad para el jurista cubano. (2)

La educación del carácter es la tendencia más antigua y tradicional de la educación moral. Sus orígenes se localizan en Aristóteles y luego en la Escolástica. Su influencia en la actualidad es amplia, sigue siendo el enfoque más popular entre los educadores. Por su influencia, se caracteriza por ser difícil de describir ya que reúne tendencias muy diversas tanto a nivel ideológico como moral.

Plantea la educación moral como vía para ayudar a desarrollar en los educandos, un buen carácter, de forma activa y deliberadamente. Constituye una visión contraria a la clarificación de valores, en cuanto al dilema de la modernidad. A la prioridad del individuo, que plantea la clarificación de valores, opone la prioridad de la sociedad, ya que el bien común está por encima del bien particular. La educación del carácter, asume posiciones progresistas al ver la prioridad de la sociedad sobre la del individuo, siendo su limitación fundamental el no tener en cuenta que las prioridades individuales, también tienen que ser concebidas y hacerlas coincidir con las de la sociedad, es decir la satisfacción colectiva debe encontrar su reflejo y espacio en las prioridades individuales.

Como vías pedagógicas que más se emplean son las de hacer: propaganda a algunos valores, historias donde se exaltan héroes morales y reflexiones morales de todo tipo.

En la actualidad es una de las tendencias más influyentes y desarrolla una percepción básica a diferencia de otros enfoques que descuidan a la educación moral que debe integrar, la razón y los sentimientos en el comportamiento, representa una visión general del ser humano. (2)

La **propuesta de Kohlberg**, desarrolla dos visiones de la educación moral: la discusión de dilemas morales y la escuela justa. La primera relacionada con las investigaciones de este psicólogo estadounidense en el campo del desarrollo moral desde una perspectiva cognitiva. La educación moral es concebida como la discusión de dilemas morales que a través del conflicto cognitivo conducen al desarrollo moral, es decir la pone al servicio del

desarrollo individual. La discusión de dilemas morales pone la interacción social al servicio del desarrollo moral y niega la posibilidad del bien para la sociedad.

El segundo enfoque de la Escuela justa, propone un modelo educativo basado en el gobierno democrático de la escuela y el respeto por los derechos humanos. En esta tendencia, la comunidad educativa conformada por educandos y educadores se unen semanalmente para discutir abiertamente las normas de la escuela y resolver los conflictos y problemas que se presentan. La escuela puede transformarse en el lugar donde cada individuo tiene una voz igual para crear las normas y en el que la validez de las normas se juzga por la imparcialidad frente a los intereses de todos los implicados. (2)

A pesar de las bondades de este modelo, su puesta en práctica es difícil, al valorar de manera objetiva las realidades de nuestros pueblos, que en este sentido tendrían que realizar cambios de estereotipos en la escuela tradicional. No puede implementarse en instituciones educativas grandes, sino con pequeños grupos de educandos y educadores con una alta motivación para llevar a cabo este modelo, siendo además injusta la propia democracia que propone ya que el acceso a estos niveles educativos es reducido y elitista, elementos que se contradicen en su práctica.

En el caso del sistema educacional cubano y de manera particular en la carrera con perfil jurídico, esta teoría se contrapone al cumplimiento de normas necesarias para la formación de estos especialistas establecidas en el código de ética, lo cual conduce a que el egresado pueda cumplir su encargo social, atendiendo a la complejidad del mundo actual para la actuación profesional. (2)

La tendencia de la **educación moral del cuidado** constituye una propuesta que aboga por un currículo escolar donde los educandos aprenden a crear y mantener relaciones de cuidado con los demás, con las plantas, los animales las cosas y las ideas partiendo para ello de estrategias como: trabajo cooperativo, relaciones cercanas entre educadores y educandos, participación en las decisiones de la escuela en torno a normas de comportamiento, programas de asignaturas, etc. Se centra en prácticas como, modelar, el diálogo entre las partes que expresan sus pensamientos y sentimientos, los servicios comunitarios y sociales.

En la actualidad esta tendencia tiene gran aceptación en la comunidad educativa al tener en cuenta el razonamiento moral, la calidad de las relaciones con los demás, especialmente la amistad y las relaciones íntimas. Sin embargo, presenta limitaciones al no discernir el rol de la sociedad y la del individuo para el desarrollo de la vida humana.

(2)

Los retos que le impone la sociedad contemporánea a la educación, y en específico la relacionada con la formación del jurista cubano, implica una acertada preparación del claustro y de sus instituciones docentes. Para lograr actitudes éticas transformadoras en estos educandos en función de su misión social, el proceso docente educativo debe clarificar esta intencionalidad.

Como se aprecia, las propuestas descritas anteriormente proponen soluciones para desarrollar la educación moral del individuo, las cuales se debaten en asumir un individualismo donde la emancipación personal es lo primero y la sociedad prácticamente desaparece; encarna la visión tradicional donde los valores sociales priman sobre los valores individuales; en la discusión moral se hace presente el individualismo liberal y lo social es un instrumento para la libertad personal, en tanto la escuela justa es donde se reconcilia la dimensión social de la vida humana, aunque el nivel teórico no lo integra con claridad o se busca superar el debate individuo-sociedad, a través del concepto de ser relacional, el cual no deja claro la integración de los bienes morales representados bajo los conceptos de individuo y sociedad.

La educación moral de las nuevas generaciones de nuestro país debe posibilitar un crecimiento de su personalidad, que considere tanto la dimensión social como la individual de la vida humana³. El empleo de estas propuestas, deben partir del análisis de nuestras realidades educativas, que en sus fundamentos y raíces tienen en cuenta un contenido ético de incuestionable valor, sin dejar de considerar otras realidades que por su contenido, no entren en contradicción con el proyecto educativo cubano y su singularidad como nación.

Los fundamentos de la Pedagogía Cubana al responder a un modelo de hombre nuevo que se caracterice en su actuar por ser patriota, revolucionario, comprometido por la lucha de liberación nacional y por la asunción de los valores morales que se correspondan a

nuestras necesidades históricas, debe elaborar sus fundamentos teóricos en nuestro proyecto revolucionario.

Lo anterior merita establecer las coincidencias de los presupuestos teóricos del enfoque histórico- cultural y de las raíces de la Pedagogía Cubana y de manera particular José de la Luz y Caballero⁴, que permiten su empleo en la práctica educativa para contribuir al desarrollo armónico de la personalidad de los educandos, mediante una Filosofía de la educación que cumplan las funciones como ciencia de propiciar el tratamiento acerca de la educabilidad del hombre; la educación como categoría más general, así como determinar con intencionalidad el por qué y el para qué se educa al hombre.

Hoy se acepta por buena parte de la comunidad científica pedagógica la valía del enfoque histórico cultural con la obra de Vigosky y sus colaboradores cuyos postulados nos parecen novedosos, sin embargo, un conocimiento de la obra educativa de Luz y Caballero permiten develar elementos comunes entre ambas personalidades, enunciadas por este último en pleno siglo XIX entre ellas:

- Ambas se nutren de las mismas fuentes teóricas del pensamiento filosófico más avanzado, que es retomado por el marxismo para elaborar sus teorías de corte científico.
- Conciben la formación del individuo mediante las relaciones sociales.
- El aprendizaje del estudiante, no se considera solamente, mediante la educación escolarizada, consideran la relación de esta con la sociedad.
- Se considera, esencial la transformación del educando, mediante el proceso de aprendizaje.
- El carácter desarrollador de la enseñanza, determinada por influencias educativas, que conlleven al desarrollo armónico del educando.
- Coinciden en el empleo de estrategias educativas durante el proceso de enseñanza y educación tales como: la creatividad, la autovaloración y la capacidad valorativa.
- El profesor dirigente del proceso educativo.

En José de la Luz y Caballero se aprecian consideraciones generales en forma de aforismos que revelan las esencias más profundas de su pensamiento filosófico educativo, que constituyen un referente teórico de vital importancia al expresar la esencia moral que debe poseer el ser humano, conduciéndonos a otras ideas principales para la educación en Cuba, por el encargo social de sus profesionales, la defensa de la patria y el proyecto socialista.

Una sistematización de la obra educativa de José de la Luz y Caballero nos permitió develar una idea rectora, direcciones y métodos que, por su contenido y actualidad, pueden ser empleadas como propuesta pedagógica en el proceso de educación moral del jurista en Cuba.

La idea rectora de este pedagogo cubano de que la relación ética - política en función del desarrollo de la educación, apunta a visualizar de que la política ejerce una influencia (progresista ó reaccionaria) sobre la economía y otras esferas de la sociedad. En tanto la ética establece el código moral de la conducta, señala las aspiraciones dignas y el sentido de la vida, en un momento histórico concreto y bajo el influjo de determinadas políticas que frenan o aceleran el desarrollo social de una Formación Económica Social concreta⁵. Planificar el proceso de educación moral en el marco de la actividad del jurista cubano, requiere que el docente tenga en cuenta los siguientes elementos:

- **Los objetivos de la actividad del jurista:** Los propósitos que intencionen las acciones pedagógicas deben encontrar espacios significativos mediante la Historia Patria y la Historia de la especialidad, como antecedentes motivadores de la actuación profesional, ética y revolucionaria como una necesidad para el cumplimiento del servicio.
- **La elección de los medios:** Se deben seleccionar los medios más adecuados para obtener, los fines propuestos relacionados con su encargo social al considerar la correspondencia entre lo establecido y su aplicación eficiente, al valorar el impacto de los resultados obtenidos.
- **La organización de la actividad del jurista:** Incluye los resultados que se obtienen de ella, la forma en que el jurista estructura y planifica su actividad y debe incluir los principios éticos enunciados en nuestra filosofía de lucha en consecuencia con la

formación de convicciones patrióticas, cada actividad planificada debe ser significativa para él.

Estos elementos deben funcionar como un sistema en el PDE para que los educadores y educandos como sujetos del proceso, al enfrentar las privaciones del servicio que requiere la defensa de la legalidad socialista, así como la valoración de hechos y conductas propias y de los demás, resuelvan de forma adecuada los dilemas de profundo contenido moral y las actitudes personales que le permiten el cumplimiento de su encargo social.

La valoración anterior requiere que los educadores presten atención a los siguientes elementos.

- Las orientaciones valorativas de los educandos.
- El significado de los actos personales.
- La posición interna que asumen en las diversas circunstancias sociales en las que participan.

Las acciones educativas por parte del educador llevan implícito una serie de **funciones** necesarias para su ejecución entre ellas⁶:

Diagnóstico: Requiere de una fundamentación científica, que se corresponda con la práctica jurídica en el contexto actual de Cuba, al evaluar el comportamiento típico de cada educando.

De facilitación: Crear las condiciones para la elección moral libre y voluntaria, pero observar la disposición individual para el cumplimiento de tareas y misiones en correspondencia con las necesidades sociales, así como el grado de responsabilidad con que se cumple. Tener en cuenta todos los elementos que nos permitan evaluar el proceso de manera planificada, como la valoración de las convicciones a nivel de conducta individual.

De ubicación: Comprender el carácter y significado de los conflictos morales que surjan en la vida cotidiana y durante el cumplimiento del servicio, corrigiendo con autenticidad los principios éticos jurídicos que deben prevalecer.

De liderazgo: Al ocupar una posición de liderazgo el educador debe dirigir la organización de la actividad educativa hacia los objetivos educativos dirigidos hacia la formación de sentimientos que permitan la defensa de los intereses de la legalidad socialista.

De ayuda: Influir en la orientación de los casos conflictivos, mediante la reconstrucción de motivos y la modificación de la conducta con la ayuda del colectivo.

Entre las **direcciones y métodos** a emplear según la Filosofía de la educación de José de la Luz y Caballero para la defensa de la Patria se encuentran:

- Educación para el desarrollo de conductas morales como el patriotismo y la valentía política.
- Independencia y justicia social como premisa para servir a la Patria.
- El sentido de la cubanía como actuación en beneficio de la Patria.
- Desarrollo del humanismo en los educandos, mediante aristas de la conducta dirigidas al comportamiento individual y social.
- Desarrollo del espíritu de sacrificio en el cumplimiento de las tareas docentes.
- El lugar del espíritu autocrítico, como medio del perfeccionamiento humano y moral, a través de la clase.
- Desarrollo de influencias educativas que conlleven al educando a reflexionar sobre el individualismo y el egoísmo como conductas negativas que degradan al hombre.
- El desempeño de los docentes en el proceso de enseñanza, como máximos responsables de la formación de las nuevas generaciones en los preceptos morales y éticos relacionados con el amor a la Patria.
- La educación moral, no debe ser objeto únicamente de las instituciones docentes, siendo necesaria su extensión al hogar, teniendo protagonismo la figura de los padres.
- El funcionamiento de las instituciones docentes, con elementos de organización escolar de estricto cumplimiento, para fortalecer la responsabilidad y el sentido del deber en los educandos. 7

Métodos para el proceso de educación moral:

- **Ejemplo personal:** La coincidencia de la palabra y la actitud del educador durante el proceso, con énfasis en su humanismo y sentido de la justicia.
- **Método explicativo:** El educador debe prestar atención, a los argumentos que emplea el educando en el desarrollo de la clase y ser un fiel divulgador de la política del PCC, y fundamentos de la legislación cubana.
- **Reflexión:** Facilitar la meditación de su encargo social y las prioridades profesionales, corrigiendo con acierto los argumentos que entren en contradicción con la política del PCC para defender el proyecto social socialista cubano.
- **Ejercicio de la crítica y la autocrítica de manera oportuna:** Este debe ser empleado en función de resolver los dilemas morales que puedan interferir en el desarrollo profesional de los educandos y es uno de los marcos más apropiado para corregir las desviaciones de conducta que puedan establecerse durante el proceso de formación.

CONCLUSIONES

La educación moral es un proceso complejo que precisa de un conjunto de influencias intencionadas en el marco del proceso docente educativo del jurista cubano. Las ideas sobre ética y moral, concebidas en la Filosofía de la educación de José de la Luz y Caballero, permite formar cualidades morales en los juristas cubanos en correspondencia con el modelo de actuación establecido en los documentos rectores de su formación, tales como: una fidelidad sin límites al pueblo, al Partido, al Estado y al Gobierno, un profundo odio al enemigo imperialista, un elevado concepto de la legalidad socialista a partir de sus convicciones político ideológicas, un elevado sentido de justicia y respeto a la dignidad humana, su conciencia política, jurídica e internacionalista, la responsabilidad y autorregulación consciente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. CC PCC. Tesis y Resoluciones al Primer Congreso del PCC. La Habana: Editorial Política; 1976
2. Escamez J. Pensar y hacer hoy educación moral. Salamanca. España: Ediciones Universidad de Salamanca; 2003

3. López J. Marco conceptual para la elaboración de una teoría pedagógica. La Habana: Editorial Pueblo y Educación; 2002
4. De la Luz J. Escritos Educativos. La Habana: Editorial Pueblo y Educación; 1991
5. Montero B. Marco teórico para un currículo de educación moral. La Habana: Contexto Educativo. Notas y Referencias. Número 17, 1995
6. Hart A. El valor de la ética I Parte. La Habana Cuba: Revista Bohemia, 2007.
7. Vid S y Howe S. La Clarificación de valores. Dood. Nueva York; 1978.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre S. Nacionalidad y Nación en el siglo XIX cubano. La Habana Cuba: Editorial Ciencias Sociales. La Habana; 1990

Buenavilla R y Fernández C. Pensamiento Pedagógico de destacados educadores latinoamericanos. La Habana. Cuba: Universidad Pedagógica "Enrique José Varona", Material en soporte Magnético

Bueno S. Figuras cubanas. La Habana. Cuba: Comisión Nacional cubana de la UNESCO; 1964

Castro F. Discurso pronunciado en ocasión de la Graduación del Destacamento Pedagógico Manuel Ascunce Domenech. Ciudad de la Habana: Periódico Granma, 13-6-1979

Colectivo de autores. Curso de Ética y Sociedad. La Habana: Editorial Juventud Rebelde; 2006

Colectivo de autores. Compendio de Pedagogía. Ciudad de la Habana: Editorial Pueblo y Educación; 2002

Fernández L. Pensar en la personalidad. La Habana Cuba: Material en soporte magnético; 2002

González F. Selección de lecturas de personalidad. La Habana: Facultad de Psicología Universidad de la Habana; 1982

Recibido: 13 de marzo de 2018

Aceptado: 25 de abril de 2018